

ORIGEN: Sd:16 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PIN
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/YENNY SOLEDAD CAMARGO PEREZ
ASUNTO: COMUNICACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE
OBS: FELIX ENRIQUE GONZALEZ CALDERON

Bogotá, D.C. 07 de enero de 2020

PARA: YENNY SOLEDAD CAMARGO PEREZ
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
CONCEJO DE BOGOTÁ
Supervisora

DE: Subdirectora de asuntos contractuales.

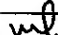
ASUNTO: Comunicación perfeccionamiento y legalización de la modificación No 1, del contrato No **190286-0-2019**, celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y **FELIX ENRIQUE GONZALEZ CALDERON**.

Con el fin de cumplir con las funciones y obligaciones estipuladas en la guía 37-G-03 para el control y seguimiento del contrato a su cargo y una vez surtido el procedimiento de modificación del contrato, de manera atenta le informo que la misma se encuentra perfeccionada ¹.

Para el ejercicio eficiente de la función de supervisión asignada, le envío en correo electrónico copia de la modificación y de los documentos relevantes que la integran.

Cordialmente,


CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Proyectado por:	Michael Alfonso Barón Salcedo	Firma: 	07/01/2020
-----------------	-------------------------------	--	------------

1)Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.